



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 457-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 02 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente N° 15507-2022, iniciado por el Consejo Regional del Deporte de Loreto, con la documentación de la organización deportiva denominada LIGA DISTRITAL DE KARATE – DO DE PUNCHANA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE KARATE – DO DE PUNCHANA, con domicilio en la calle Libertad N° 820, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto, mediante Resolución N° 0493-DINADAF-RND-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. LD000373-01-160108-32, LD000373-02-160108-32 y LD000373-03-160108-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate; quedando registrados también su estatuto y su primera junta directiva elegida por el periodo de cuatro (04) años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE KARATE – DO DE PUNCHANA, elegidos para el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2025, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 11102986 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Maynas;

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE KARATE – DO DE PUNCHANA, mediante Carta s/n de fecha 01 de junio de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE KARATE – DO DE PUNCHANA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2025.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000373-04-160108-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE KARATE – DO DE PUNCHANA**, elegidos para el **periodo comprendido del 19 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2025**, y que está conformado por:

WILLY VELA GONZALES	DNI N° 05339483	Presidente
KARLA JANETH TOSHIRA SINARAHUA	DNI N° 41103022	Vicepresidente
JEAN CARLOS GUZMAN PAIMA	DNI N° 44524384	Secretario
MOISES WILLIAMS OROZCO LINARES	DNI N° 05281059	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Loreto, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

MARTHA PAMELA BELLIDO MORENO
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

MPBM/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 457-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 15507-2022